

ACTA DE COMITÉ PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITO

En Los Olivos, el 26 de febrero 2015, siendo las 11.20 am, nos reunimos el Comité para el Concurso Público de Merito Para Selección de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de los Olivos, designado por Resolución de Alcaldía N° 101-2015/MDLO, convocados por quien Preside Dicha Comisión, a efectos de poner en conocimiento de los demás miembros, la Resolución de Alcaldía N° 102-2015/MDLO, publicada en la fecha.

Agenda:

- Análisis de la Resolución de Alcaldía N° 102-2015/MDLO
- Cronograma de actividades: Evaluación Curricular

Toma la palabra el Presidente de la Comisión para indicar que a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2015/MDLO publicada el día de hoy en el Diario Oficial El Peruano se amplía los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 71-2015-MDLO sobre la designación del responsable de remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad de Los Olivos, no solamente para los procesos del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS sino también para los contemplados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

La citada resolución, faculta a Funcionario remitir las ofertas de empleo relacionados a la convocatoria para la designación de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad, y resuelve en su artículo PRIMERO: Ampliar Los alcances de la Resolución de Alcaldía N° 71-2015-MDLO, facultando al Funcionario responsable abogado Rogelio Muñoz Leiva a remitir la oferta de empleo, con relación a la convocatoria para la designación de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de los Olivos, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la publicación de la misma en el diario Oficial El Peruano, que se encuentre sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Del contexto considerativo de la citada resolución se advierte que el artículo 2° del Decreto Supremo N° 12-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, dispone que todo Organismo Público y Empresas del Estado se encuentran obligadas a remitir al programa Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, la oferta de Puestos Públicos que tengan previsto concursar, así mismo, indicando que se remitirá con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacante a ofertar; dichos entes designaran al funcionario responsable de remitir la oferta de empleo mediante resolución del Titular de la Entidad, publicada en el diario oficial El Peruano.

Conforme a los hechos, a través de la Resolución de Alcaldía N° 101-2015/MDLO, no solamente nos designan como miembros de la presente comisión, sino también, se establece un cronograma de actividades para el concurso público de meritos de auxiliar coactivo, que inició con la publicación del concurso el día 24.2.2015; Sin embargo, ante la emisión de acto posterior que regulariza la designación de funcionario también para los concursos bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 ante la advertencia de un concurso ya publicado, en mi calidad de presidente de la comisión, sugiero se establezca un nuevo cronograma a fin de dar cumplimiento a los diez (10) días de anticipación al inicio del concurso de Auxiliar Coactivo conforme lo dispone el artículo 2° del Decreto Supremo N° 12-2004-TR.

Así mismo, dando lectura a los documentos se hacer referencia que el día de mañana corresponde la evaluación curricular, indicando que se han presentado 06 Currículo Vitae en sobres cerrados (vale decir corresponden a 6 participantes) sugiriendo no abrir los sobres y considerarlos como validos respecto a la fecha de presentación del nuevo cronograma.

Los miembros consideran oportuno solicitar los antecedentes de los actos emitidos.

Deliberación y análisis de hechos:

Según lo indicado y ante el análisis de los hechos y documentación, es evidente que la designación de funcionario efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2015/MDLO es de fecha posterior a la emisión y publicación de la Resolución de Alcaldía N° 101-2015/MDL, que estableció un cronograma de actividades para el concurso público de meritos para Selección de un Auxiliar Coactivo desde el 24.2.2015.

Acuerdos:

La Comisión considera por unanimidad, acordar lo siguiente:

1. Sugerir se establezca un nuevo cronograma.
2. Respecto a los seis Currículo Vitae presentados dentro del plazo establecido en la convocatoria, mantener a los mismos en sobre cerrado en custodia del Presidente de la Comisión, hasta la evaluación curricular que se establezca en el nuevo cronograma.

Siendo las 3 de la tarde se dio por concluida la presente sesión firmando los miembros de la Comisión por triplicado en señal de conformidad.



José Roberto Asmat Girao
Presidente



Katerin Garay Vara Cadillo
Miembro



Bruno Cárdenas Berrocal
Miembro